



No. de Oficio UORCS/211/ 1091 /2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 6 de junio de 2017

Asunto: Se comunica la orden de auditoría y
personal comisionado



C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Ex-Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán
C.P. 90600, Tlaxcala, Tlaxcala
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XV, y 33, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala, y en el Programa Anual de Trabajo 2017, se emite la presente orden de auditoría, a los recursos del cinco al millar, que se realizará en las áreas administradoras y ejecutoras del Órgano Estatal de Control, a partir del 19 de junio de 2017.

Auditoría	Fondo o Programa	Ejercicio
TLAX/VICOP-OEC/17	Recursos del 5 al millar, para la vigilancia, inspección y control de las obras públicas (VICOP) (OEC)	2017

Por otra parte, le comunico el nombre y el cargo del personal comisionado para la práctica de las auditorías, que podrá actuar en forma individual o conjunta. Como jefes de grupo se designó al M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la C. Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías a los recursos federales de los fondos y programas mencionados, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por lo anterior, solicito a usted su valiosa colaboración para que se le proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias y se atiendan sus requerimientos de registros, reportes, informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas, que se solicitan en la relación anexa a esta orden de auditoría, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente orden de auditoría, y todos los datos e información que soliciten para el desarrollo de sus actividades deberán entregarse en el plazo máximo que se establezca para tal fin; asimismo, se asigne un área de acceso restringido ubicada en sus instalaciones, para que el grupo de auditoría desarrolle la revisión correspondiente.